

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

10035 Orden CLT/445/2026, de 27 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 829, subastado por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de marzo de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 12 de marzo de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá, en Madrid, el día 19 de marzo de 2026, con el número y referencia siguiente:

Lote 829. Libro de J.M. Andueza. *Isla de Cuba Pintoresca, Histórica, Política, Literaria, Mercante e Industrial*. Boix Impresor, Impresor y Librero, 1841. 183 páginas; 12 litografías Holandesa media piel, corte tintado y decoración dorada. Medidas: 27 × 18,8 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil euros (1.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 27 de abril de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.